



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1023 Fecha: 04 OCT. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 - 2018-GRC/GA

Callao, 04 OCT. 2018

## VISTOS:

La Carta Notarial N° 001-2018-COMPU-SISTEMAS, ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-011665 de fecha 18 de mayo de 2018 y la Carta N° 002-2018-COMPU-SISTEMAS, ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-016181 de fecha 13 de julio de 2018, presentada por el Gerente General de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**; el Informe N° 414-2016-GRC/GA/OL, de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 387-16-GRC/GRECYD, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 415-2016-GRC/GA/OL, de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 280-2016-GRC/GRDNDYCYS, de fecha 28 de abril de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 303-2016-GRC/GA, de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 192-2016-GRC/OCI, de fecha 18 de abril de 2016, emitido por el Órgano de Control Institucional; el Informe N° 416-2016-GRC/GA/OL, de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 172-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 418-2016-GRC/GA/OL, de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 147-2016/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 14 de abril de 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Callao; el Informe N° 413-2016-GRC/GA/OL, de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2016-GRC/GRTC-NEM, de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Coordinador de Turismo acuático de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones; el Informe N° 1210-2017-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1001-2017-GRC/GA, de fecha 04 de setiembre 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 604-2017-GRC/GA/OL, de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 383-2017-GRC/GAJ, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 244-2017-GRC/GA/OL/UABS, de fecha 12 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística; el Memorando N° 614-2018-GRC/GA/OL, de fecha 17 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 530-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 967-2018-GRC/GA/OL, de fecha 25 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 762-2018-GRC/GA, de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 825-2018-GRC/GAJ, de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 249-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 266-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1362-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1752-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

Que, mediante Carta Notarial N° 001-2018-COMPU-SISTEMAS, ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-011665 de fecha 18 de mayo de 2018 y la Carta N° 002-2018-COMPU-SISTEMAS ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-016181 de fecha 13 de julio de 2018, presentada por el Gerente General de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, solicita se realice el pago de las Facturas N° 0001-005899, 0001-005900, 0001-005890, 0001-005769, 0001-005707, 0001-005503, 0001-005379, 0001-005407, 0001-006375, 0001-006564 y 0001-006648 correspondiente a las Órdenes de Compra N° 2015-001190, 2015-001159, 2015-001154, 2015-000998, 2015-000884, 2015-000594, 2015-000380, 2015-000764, 2016-000633, 2016-000956 y 2016-001057 respectivamente, por la suma total de S/ 137,366.10 (Ciento Treinta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles);

Que, a través del Memorándum N° 387-16-GRC/GRECYD, de fecha 12 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 414-2016-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 085-2016-GRC/GRECYD-OAVR, para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2015-001190 y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Memorándum N° 280-2016-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 28 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 415-2016-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 019-2016-GRC/GRDNDCYSC-VAL, para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2015-001159 y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Memorando N° 192-2016-GRC/OCI, de fecha 18 de abril de 2016, el Órgano de Control Institucional, en atención al Memorándum N° 303-2016-GRC/GA, de la Gerencia de Administración, remite el Informe para "Reconocimiento y Abonos de Créditos Internos y Devengados" a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2015-001154 y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Memorando N° 172-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 06 de abril de 2016, la Secretaría del Consejo Regional, en atención al Informe N° 416-2016-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite los Informes Técnicos para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a las Órdenes de Compra N° 2015-000998, 2015-000884 y 2015-000594; y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Memorándum N° 147-2016/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 14 de abril de 2016, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Callao, en atención al Informe N° 418-2016-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 096-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-OTA, para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2015-000380 y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Informe N° 020-2016-GRC/GRTC-NEM, de fecha 11 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en atención al Informe N° 413-2016-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe Técnico para el Reconocimiento de Crédito Devengado a





206

TESTIFICACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4823 Fecha: 04 OCT. 2018

favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2015-000764 y la Conformidad de Recepción de Bienes;

Que, a través del Memorándum N° 1001-2017-GRC/GA, de fecha 04 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N° 1210-2017-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 005-2017-GRC/GA-RRR, para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2016-000633 y la Conformidad de Recepción de Bienes;



Que, a través del Memorando N° 383-2017-GRC/GAJ, de fecha 08 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 604-2017-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, remite el Informe Técnico para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2016-000956 y la Conformidad de Recepción de Bienes;



Que, mediante Informe N° 244-2017-GRC/GA/OL/UABS, de fecha 12 de julio de 2017, la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios, emite Informe Técnico para el Reconocimiento de Crédito Devengado de Conformidad con la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA: "Directiva para reconocimiento de Crédito Devengado", a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, conforme a la Orden de Compra N° 2016-001057 y la Conformidad de Recepción de Bienes;



Que, mediante Memorando N° 530-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 23 de julio de 2018, la Oficina de Tesorería, en atención al Memorando N° 614-2018-GRC/GA/OL de la Oficina de Logística, señala que las Órdenes de Compra N° 2015-001190, 2015-001159, 2015-001154, 2015-000998, 2015-000884, 2015-000594, 2015-000380, 2015-000764, 2016-000633, 2016-000956 y 2016-001057 a nombre de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**; no registra pago alguno durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;



Que, mediante Informe N° 967-2018-GRC/GA/OL, de fecha 25 de julio de 2018, la Oficina de Logística emite Informe Técnico correspondiente, señalando que el expediente cuenta con todos los documentos pertinentes para el Reconocimiento de Crédito Devengado, de acuerdo a la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao", solicitando a la Gerencia de Administración derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que se sirva emitir opinión legal determinando si desde el punto de vista jurídico, existen condiciones legales necesarias para proceder al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, por el importe de S/ 137,366.10 (Ciento Treinta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles);



Que, mediante Memorándum N° 825-2018-GRC/GAJ, de fecha 01 de agosto de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Memorando N° 762-2018-GRC/GA de la Gerencia de Administración, es de la Opinión, que resulta procedente el Reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, de conformidad a lo establecido en la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA: "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao", debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante proveído S/N, de fecha 01 de agosto de 2018, consignado en el Memorándum N° 825-2018-GRC/GAJ, la Gerencia de Administración deriva los actuados a la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario;



Que, mediante Memorándum N° 266-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto el Informe N° 249-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe total de S/ 31,938.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles);



Que, mediante Memorándum N° 1752-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto el Informe N° 1362-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe total de S/ 105,432.00 (Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);



Que, acorde a los documentos de Vistos, se ha evaluado y determinado, que el monto a reconocerse corresponde a la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, respecto las Órdenes de Compra N° 2015-001190, 2015-001159, 2015-001154, 2015-000998, 2015-000884, 2015-000594, 2015-000380, 2015-000764, 2016-000633, 2016-000956 y 2016-001057, por la suma total de S/ 137,366.10 (Ciento Treinta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles), verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución se encuentran los documentos sustentatorios señalados en la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014: "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao", tales como los Requerimientos N° 12015007842, 12015005750, 12015007886, 1201506980, 12015004611, 12015003698, 12015000555, 12015001960, 12016003108, 12016003936 y 12016006055; las Facturas N° 0001-005899, 0001-005900, 0001-005890, 0001-005769, 0001-005707, 0001-005503, 0001-005379, 0001-005407, 0001-006375, 0001-006564 y 0001-006648; los Informe de las áreas pertinentes, las Conformidades de Recepción de Bienes emitidos por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, por el Órgano de Control Institucional, por la Secretaria de Consejo Regional, por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Callao, por la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, por la Gerencia de Administración, por la Gerencia de Asesoría Jurídica y por la Oficina de Logística; por lo tanto, corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo, y abono respectivo con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;



Que, de conformidad a los documentos de Vistos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo IX del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuanto al Principio de Anualidad, el cual indica que, "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.", corresponde afectarse el Reconocimiento de Crédito Devengado al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante la asignación del Crédito Presupuestario que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el clasificador programático correspondiente;





CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1023 Fecha: 07 OCT. 2018

agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a las siguientes Estructuras Programáticas:

**Oficina de Logística:**

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC. CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0007	18	2	6	3	2	3	1	4,666
<b>TOTAL</b>									4,666

**Gerencia de Asesoría Jurídica:**

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC. CENT	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999	5000004	03	006	0008	00001	0000012	0030

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	18	2	6	3	2	3	1	27,272
<b>TOTAL</b>									27,272

**Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo:**

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.999999	5000678	07	020	0041	00001	0001261	0066

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	09	2	6	3	2	3	1	8,755
<b>TOTAL</b>									8,755

**Secretaría de Consejo Regional:**

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC. CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0026	18	2	6	3	2	3	1	20,963
<b>TOTAL</b>									20,963





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1043 Fecha: 06 OCT 2018

Que, el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Norma acotada, a la letra señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto". Del mismo modo, el numeral 37.1 del Artículo 37° de la misma Ley, establece que "los gastos comprendidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007; y en atención a la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014; y en virtud al Principio de Veracidad; corresponde expedirse el presente acto administrativo;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, conforme al numeral 15 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; y contando con el visado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Oficina de Administración de Villas Regionales, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Secretaría de Consejo Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Callao, de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Tesorería y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el Crédito Devengado a favor de la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.**, respecto de las Órdenes de Compra N° 2015-001190, 2015-001159, 2015-001154, 2015-000998, 2015-000884, 2015-000594, 2015-000380, 2015-000764, 2016-000633, 2016-000956 y 2016-001057 por la suma total de S/ 137,366.10 (Ciento Treinta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles); correspondiente a las Facturas N° 0001-005899, 0001-005900, 0001-005890, 0001-005769, 0001-005707, 0001-005503, 0001-005379, 0001-005407, 0001-006375, 0001-006564 y 0001-006648; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el Crédito Devengado reconocido en el Artículo Primero, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que de acuerdo al Informe N° 249-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de enero de 2018 y al Informe N° 1362-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de





ARTIFICIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 FIDEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 04 OCT. 2018

Actividad: Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes de Tránsito



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
0138	3000480	5001486	15	033	0069	00001	0070116	0026	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	00	2	3	1	5	1	1	1,035
TOTAL									1,035

Órgano de Control Institucional:



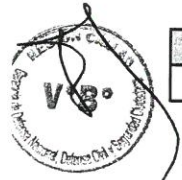
CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
ACC. CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9001	3.999999	5000006	03	006	0012	00001	0023402	0033	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	6	3	2	3	1	24,507
TOTAL									24,507

Actividad: Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2018



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
0068	3000734	5005612	05	016	0036	00001	0160879	0004	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	6	3	2	1	1	3,948
TOTAL									3,948

Oficina de Administración de Villas Regionales:



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
APNOP	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3.999999	5000711	22	006	0008	00001	0000178	0070	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0007	18	2	6	3	2	3	1	34,220
TOTAL									34,220





206

Gerencia de Administración:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC. GENT	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0011	18	2	6	3	2	3	1	12,004
<b>TOTAL</b>									12,004

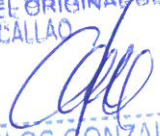
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **COMPU-SISTEMAS DEL PERU S.A.C.** y a las unidades orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 Econ. **JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**  
 GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 N° 1823 Fecha: 04-OCT. 2018

